



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2023 00094 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*
Demandante: *Bancolombia S.A.*
Demandado(a): *Héctor Daniel Valderrama Díaz.*

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que milita en numeral 11 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

De otra parte, de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante y que se avista en el numeral 8 de la carpeta digital, por secretaría, conforme las disposiciones del artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, córrase el traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **130654a7eba4313a480c79f40d0174012dacc55cce9a83bf7d98d5f3b80965cb**

Documento generado en 27/06/2023 04:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>